

CONVOCATORIA DE OFICIAL

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 34 PLAZAS DE OFICIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

(octubre de 2020 Centro de exámenes DGT, Carretera Ayerbe A-132, PK 2,500. 22194 - Huesca)

1.- TERCER EJERCICIO: El tercer ejercicio consistirá en realizar y superar una prueba práctica de conducción en un vehículo adecuado para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Esta prueba se realizará en un circuito cerrado al tráfico, en las dependencias de la Dirección General de Tráfico de Huesca, y será calificada por el tribunal calificador del proceso selectivo, que podrá solicitar el asesoramiento de personal competente en materia de tráfico.

Será condición ineludible para poder realizar la prueba, asistir, el día de la celebración del ejercicio, provisto de los permisos de conducir exigidos en la Base Segunda.

En este ejercicio se valorará la pericia, destreza y seguridad de cada aspirante en la conducción de un vehículo tipo camión.

Desarrollo de la prueba. Maniobras a realizar:

1. Marcha atrás en recta y curva:



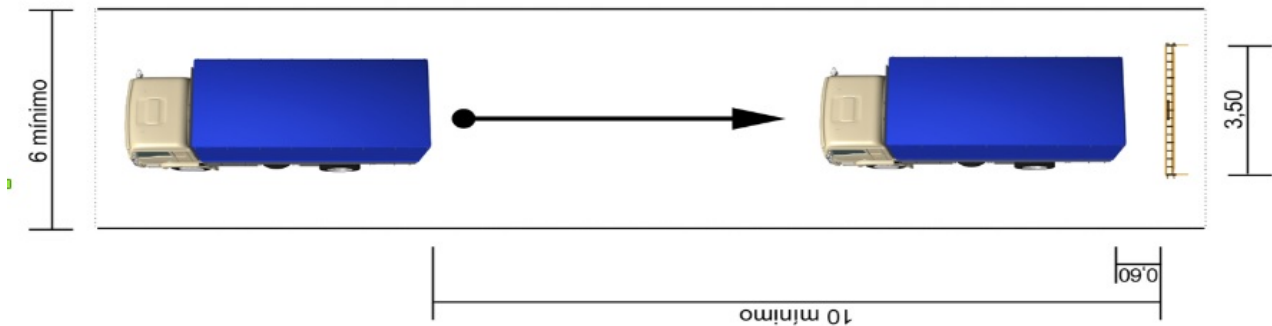
Estando el vehículo en reposo, efectuar un movimiento marcha atrás en recta y curva, efectuando un recorrido en calle simulada, adaptada para girar a la izquierda en una esquina.

La calle simulada por dos líneas amarillas tiene una anchura de luz de 3,5 metros. Un cono indicará el punto inicial y otro cono indicará el punto final del recorrido.

El aspirante, detendrá el vehículo a 10 metros del inicio de la curva como mínimo, contados desde la parte posterior para, después, retroceder marcha atrás el tramo recto, recorrer la curva y seguir en iguales condiciones de marcha, otros 10 metros al menos, dejando el vehículo dentro del tramo recto final, antes de detenerse. La marcha atrás se hará siguiendo un régimen uniforme de marcha.

Al realizar la maniobra no deberá pisar ni rebasar las marcas que delimitan el carril con ninguna de las ruedas del eje trasero ni realizar movimientos de la dirección con el vehículo inmovilizado.
Una vez iniciado el movimiento hacia atrás no se permitirán rectificaciones hacia delante.
La maniobra empieza en el momento en que comienza la marcha atrás dentro de la calle simulada.
Una vez alcanzada la posición final el opositor deberá tocar el claxon.

2. Maniobra de acercamiento a un muelle:



Circulando marcha atrás se situará el vehículo, centrado y perpendicular a una valla de anchura 3,5 metros que simula la plataforma de carga.

Descripción de la maniobra:

La posición inicial del vehículo estará marcada y será visible por los opositores.

Estando el vehículo en reposo, y a una distancia mínima de la valla de 10 metros, contados desde la parte posterior del camión, el aspirante dará marcha atrás hasta aproximar la parte trasera del vehículo a la valla, dejando la caja o compartimento de carga centrada con respecto a la plataforma de carga simulada y a una distancia no superior a 0,60 metros de ella.

Una vez iniciado el movimiento hacia atrás no se permitirán rectificaciones hacia delante.

La maniobra empieza en el momento en que comienza la marcha atrás dentro de la calle simulada.

El opositor deberá tocar el claxon cuando de por finalizada la maniobra. En ese momento el tribunal valorará la posición alcanzada.

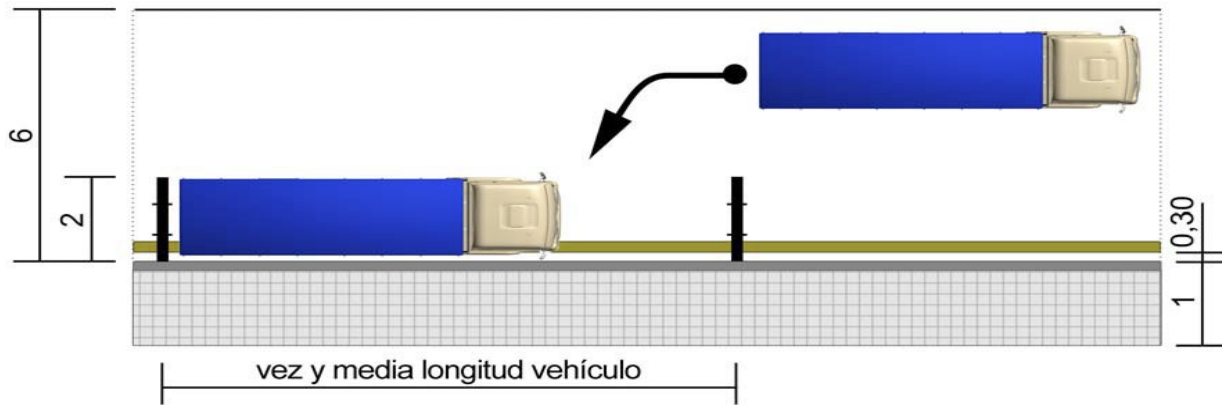
Se establece como posición final correcta aquella en la que todos los puntos de la parte posterior de la caja del camión están a una distancia no superior a 60 cm y además esté centrado respecto de la valla.

3. Estacionamiento en línea, en terreno llano y espacio limitado:

Se efectuará en una calle de 6 metros de ancho, delimitada por un bordillo en el lado derecho y una línea continua en el lado izquierdo.

El espacio del estacionamiento estará acotado por vallas y tendrá una longitud de vez y media la longitud del vehículo.

Las vallas tendrán una anchura de 2 metros.



Descripción de la maniobra:

Una vez superado el espacio destinado al estacionamiento con la parte posterior del vehículo, el aspirante se detendrá. A continuación, iniciará la maniobra circulando marcha atrás sin brusquedades, ni movimientos de la dirección con el vehículo inmovilizado para situar el mismo dentro del espacio destinado al estacionamiento.

Se entenderá por movimiento cada vez que se cambie el sentido del desplazamiento.

Cada movimiento realizado a partir del 5º será penalizado con (-24 puntos).

Al finalizar el estacionamiento en línea, el vehículo deberá quedar situado paralelo al bordillo y de forma que la distancia entre el bordillo y parte exterior de la banda de rodadura de todos los neumáticos del lado derecho, no sea superior a 0,30 metros.

Durante la maniobra el aspirante no puede descender del vehículo en ningún momento para realizar comprobaciones.

El opositor deberá tocar el claxon cuando de por finalizada la maniobra. En ese momento el tribunal valorará la posición alcanzada.

Una vez finalizada esta maniobra el opositor sacará el camión del hueco del estacionamiento sin rozar ni tocar las vallas, pudiendo pisar cualquier línea que hubiera pintada en el suelo, para situar el vehículo en el lugar que le indiquen y proceder a su limpieza y desinfección.

2.- PENALIZACIONES: De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, así como las aclaraciones correspondientes del Tribunal, se señala a continuación el régimen de penalizaciones.

Durante el desarrollo de la prueba:

- Calado del motor (-6 puntos).
- Arranque brusco o a saltos (-6 puntos).
- Aceleraciones en vacío (-6 puntos).

Marcha atrás en recta y curva:

- Salirse con rueda trasera (-24 puntos).
- Detenerse (-6 puntos).

Arrimar a un muelle:

- Derribar, golpear, empujar, rozar o tocar las vallas (-24 puntos).
- Separación de la valla más de 60 cm. (-24 puntos).
- Descentrado fuera de la valla (-24 puntos).
- Descentrado dentro de la valla (-6 puntos).
- Detenerse (-6 puntos).
- Detenerse y bajarse una vez del vehículo (-6 puntos). Si bajase más de una vez del vehículo, el aspirante quedará eliminado.

Durante la maniobra de estacionamiento:

- Derribar, golpear, empujar, rozar o tocar las vallas (-24 puntos).
- Pisar la línea que delimita el estacionamiento (-24 puntos).
- Forzar bordillo (-12 puntos).
- Subir bordillo (-24 puntos).
- Separación del bordillo de más de 30 cm. (-24 puntos).
- Realizar 2 movimientos (-6 puntos).
- Realizar 3 movimientos (-12 puntos).
- Realizar 4 movimientos (-18 puntos).
- Realizar 5 movimientos o más (-24 puntos).

3.- CERTIFICADO DE ASISTENCIA: Se entregará a los opositores que lo soliciten en el momento de la entrada.

4.- CUARTO EJERCICIO: Los aspirantes que superen este tercer ejercicio realizarán el cuarto, que tendrá lugar durante la última semana del mes de octubre.

El orden de actuación de los aspirantes será el establecido con carácter general en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 45, de 6 de marzo de 2019), es decir, se comenzará con los opositores cuyo primer apellido comience por la letra W, atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes.

En la relación de aprobados del tercer ejercicio se publicará el orden de realización del cuarto ejercicio para cada día así como el lugar de realización.